



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



104

Resolución Regional Sectorial N° 656-2013.....GR.CAJ/DRS.-OEPE

Cajamarca, 10 JUN. 2013

VISTO:

El Oficio N° 026 - 2013-GR.CAJ/DRS-OEPE, de fecha 22 de mayo del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud N° 26842 regula las funciones del Sector y de las Instituciones que lo conforman; asimismo, la Ley del Ministerio de Salud normada mediante Decreto Ley 27657 y su Reglamento D.S. 013-2002-SA., define los procesos organizacionales de alcance sectorial e institucional, que permitan a éste, a través de sus órganos y organismos cumplir con los objetivos funcionales establecidos por ley; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 729-2003-GR.CAJ/P, otorgan la Facultad de Realizar el Control Patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

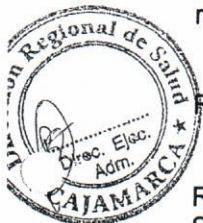
Que, Mediante la ley N° 26512 se declara de necesidad y utilidad pública el Saneamiento Legal de los inmuebles de propiedad de los sectores Educación y Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, haciéndose extensiva a todos los organismos e instituciones del Sector Público mediante la Ley N° 27493: Ley de Saneamiento Físico-Legal de Bienes Inmuebles de las Entidades del Sector Público. En tal sentido a través de las Oficinas de Control Patrimonial de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, se debe buscar el mecanismo para obtener el Saneamiento Legal de los Inmuebles, teniendo en cuenta que todas las instituciones públicas sin excepción están obligadas a prestar apoyo que les sea requerido (artículo 10° de la ley 26512).

Que, la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la Única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, con Resolución Ministerial N° 385-2008/MINSA, se declara que el Gobierno Regional de Cajamarca ha culminado el proceso de Transferencia de Competencias Sectoriales en materia de Salud contenidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, aprobado con Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, las cuales se precisan en el "Acta de Entrega y Recepción de Funciones Sectoriales y Recursos"; en tal virtud, el Gobierno Regional de Cajamarca es competente para el ejercicio de dichas funciones.

Que, la Dirección Regional de Salud Cajamarca garantiza el derecho de los ciudadanos a la Protección, Promoción y Defensa del Individuo, de la Familia y de la Comunidad en general, promoviendo la Salud Integral de la población, bajo los principios de Equidad, Corresponsabilidad, Eficiencia y Cobertura Universal; principalmente de los Grupos Sociales más Vulnerables;

Que, es necesario orientar a los usuarios para que en coordinación con las Oficinas de Control Patrimonial de la Dirección Regional de Salud Cajamarca se obtenga el Saneamiento Legal de los Inmuebles, teniendo en cuenta que las entidades del Estado deben regularizar por su cuenta, el saneamiento técnico legal de los predios que tienen en posesión debidamente acreditada cuando no cuenten con títulos comprobatorios o contando con ellos, éstos resulten insuficientes para su inscripción;



Handwritten signature







GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



103

Resolución Regional Sectorial N° 656-2013-.....GR.CAJ/DRS.-OEPE

Cajamarca, 10 JUN. 2013

Estando a lo dispuesto por la Dirección General y con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cajamarca; y,

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Resolución Ejecutiva Regional N° 729-2003-GR.CAJ/P., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar a partir de la fecha la DIRECTIVA N° 003 - 2013-GR.CAJ-DIRESA/OEPE/UPCE: **PROCESO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LOS BIENES INMUEBLES EN LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA**, documento que debidamente visado y firmado forma parte de la presente resolución y consta de cuatro (04) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento a las Direcciones de las Oficinas de Administración de la Sede Regional y de las Sub Regiones de Salud y Direcciones de Redes de Salud de la Dirección Regional de Salud de Cajamarca para su conocimiento, difusión, implementación y cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

*Reinaldo Nuñez Campos*  
Dr Reinaldo Nuñez Campos  
DIRECTOR GENERAL

